

1

2

3

4



ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA FERTILIZANTES Y ABONOS
PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA.-



CUANTIA: INDETERMINADA.-

@@@@@@@@@@@@@@

@@@@@@@@@@@@@@@@

8

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia

9

de El Oro, República del Ecuador, hoy día martes

10

veinticinco de Enero del año dos mil cinco; ante mí,

11

DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario

12

Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus

13

propios derechos el señor **JORGE EDWARD PALACIOS**

14

MARQUEZ, en su calidad de Gerente y Representante legal de

15

la Compañía **FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ**

16

FERTIPALMA C. LTDA., tal como lo justifica con el

17

nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-

18

El señor compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

19

domiciliado en el cantón El Guabo de paso por esta ciudad,

20

mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quienes

21

de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien

22

instruidos de la naturaleza y resultados de la presente

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FERTILIZANTES Y ABONOS
3 PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C LTDA., para su
4 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
5 continuación:-----

6 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase agregar en el Protocolo de
7 Escrituras Públicas, a su cargo, una por la cual conste el
8 CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
9 COMPAÑIA FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ
10 FERTIPALMA C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas y
11 declaraciones: .-----

12 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento
13 de la presente escritura pública el señor Economista JORGE
14 EDWARD PALACIOS MARQUEZ, mayor de edad, de estado civil
15 soltero, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en el
16 cantón El Guabo, con capacidad suficiente para intervenir en
17 todo acto o contrato permitidos por las leyes ecuatorianas, en
18 su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía
19 FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA
20 C. LTDA., calidad que la justifica con el documento adjunto,
21 quien se encuentra debidamente autorizado para el
22 otorgamiento de la presente escritura por la Junta General

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
2 celebrada el ~~27~~ de Septiembre del dos mil cuatro, conforme
3 consta de la copia certificada del Acta que se acompaña
4 como habilitante.- -----

5 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía FERTILIZANTES Y
6 ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA., se
7 constituyó mediante escritura pública autorizada por el
8 señor Doctor Javier Cabrera Román, Notario Público
9 Segundo del cantón Machala, capital de la Provincia de El Oro,
10 República del Ecuador, el día jueves seis de Noviembre de
11 mil novecientos noventa y siete, inscrita en el número nueve
12 en el Registro Mercantil; y, anotada en el Libro Repertorio
13 bajo el número setecientos noventa y seis de Registro de la
14 Propiedad del cantón El Guabo, el primero de Diciembre de
15 mil novecientos noventa y siete.-----

16 **TERCERA.- RESOLUCION.-** La Junta General Extraordinaria y
17 Universal de Socios de la compañía FERTILIZANTES Y
18 ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA., en
19 sesión celebrada el 27 de Septiembre del 2004, resolvió:
20 CAMBIAR EL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA A LA CIUDAD DE
21 MACHALA; Y REFORMAR EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE
22 ACUERDO A LO RESUELTO POR LA MENCIONADA JUNTA.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro Ecuador

1 **CUARTA.- DECLARACION.-** Con los antecedentes expuesto,
2 yo, Econ. Jorge Edward Palacios Márquez, en mi calidad de
3 Gerente y Representante Legal de la Compañía
4 FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA
5 C. LTDA., y por lo tanto su representante legal, declaro: a)
6 Cambiado el domicilio de la Compañía a la ciudad de
7 Machala; y b) Reformado el Estatuto, tal como consta en la
8 copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
9 Socios mencionada en la cláusula Segunda de este instrumento
10 cuya copia adjunta es parte integrante del mismo.- Se
11 acompaña como documentos habilitantes el nombramiento
12 de Gerente y Acta de la Junta General Extraordinaria y
13 Universal de Socios, celebrada el 27 de Septiembre del 2004.-

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo para la perfecta validez de este instrumento público.-

Doctor Servio Moscoso García.- Matrícula número Seiscientos
diez.- Colegio de Abogados de El Oro.-----

18 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la
19 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con
20 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por
21 mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



- tres -

Fertipalma Cia.Ltda.
Abonamos con Productividad

Machala, 1 de Septiembre de 2004

Economista
Jorge Palacios Márquez
Ciudad

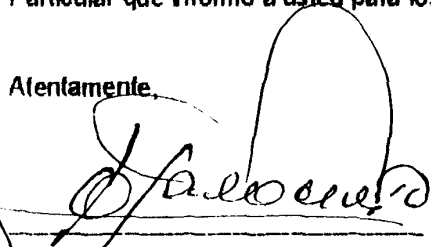
De mi consideración:

Me complace comunicarle a usted que la Junta General de Socios de la Compañía denominada **FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA.**, en sesión celebrada el 31 de Agosto de 2004, tuvo el acierto de designarlo a **usted GERENTE** de la Compañía, durante el período de dos años, con las atribuciones y deberes determinados en los estatutos.

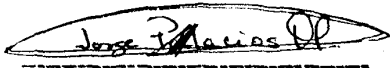
En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según lo disponen los estatutos de la misma, contenidos en la Escritura Pública de Constitución otorgada por el señor notario Segundo del cantón Machala, Dr. José Cabrera Román, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil de aquel lugar, el primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete

Particular que informo a usted para los fines de Ley

Atentamente,


Euclides Palacios Palacios
PRESIDENTE FERTIPALMA C. LTDA.

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía Fertipalma C. Ltda.



Econ. Jorge Palacios Márquez
C.C. #0702364001
Dir. Barrio Río Seco, Calle Machala El Guabo-El Oro.

CER-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

TIFICO- Que el presente Nombramiento de Gerente de la
Compañía FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ
FERTIPALMA C. LTDA., queda inscrito en el Libro Mercantil
con el Nro. 2 y anotado en el Libro Repertorio con el Nro. 47, con
fecha de hoy.

El Guabo, 14 de Enero del 2005



Ab. Marco Zambrano Zambrano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN EL GUABO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala El Oro - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS
MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA.
CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2004**

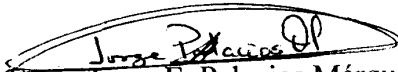
En la ciudad de Machala, a las diecisiete horas del día martes veintisiete de septiembre del dos mil cuatro, en las instalaciones de la compañía ubicadas en el kilómetro uno y medio de la Avenida Paquisha, sin el requisito de la previa convocatoria, los socios de la Compañía FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA., quienes representan la totalidad del capital social de la misma, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañía. Actúa como presidente de la Junta el Sr. Euclides J. Palacios Palacios y como secretario el Econ. Jorge E. Palacios Márquez quien pasa lista de los asistentes y constata que están presentes los siguientes socios: 1) Lcda. Jenny Elizabeth Palacios Márquez, propietaria de cuatro mil seiscientos doce participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, equivalentes a cuatro mil seiscientos doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; 2) Econ. Jorge Edward Palacios Márquez, propietario de cuatro mil seiscientos doce participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, equivalentes a cuatro mil seiscientos doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; 3) Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez, propietario de cuatro mil seiscientos doce participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, equivalentes a cuatro mil seiscientos doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; 4) Ing. Darwin Miguel Palacios Márquez, propietario de cuatro mil seiscientos doce participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, equivalentes a cuatro mil seiscientos doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; 5) Javier Euclides Palacios Márquez, menor de edad, representado legalmente por su señora madre Jenny Judith Márquez Muñoz de Palacios, conforme lo acredita con el documento que presentó en la Junta propietario de cuatro mil seiscientos doce participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, equivalentes a cuatro mil seiscientos doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Constatado que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado, se procede a declarar la validez de esta Junta. Acto seguido se pasa a tratar el siguiente orden del día: 1).- **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA A LA CIUDAD DE MACHALA;** 2) **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA;** 3) **AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.** Aprobado en forma unánime el orden del día por socios asistentes se pasa a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día referente al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA A LA CIUDAD DE MACHALA**, el Gerente manifiesta: *"Por cuanto la compañía realiza la mayor parte de gestiones, diligencias y actos administrativos, financieros y legales en la ciudad de Machala es necesario que se cambie el domicilio de la misma a esta ciudad para facilitar la ejecución de dichas actividades"*. Luego de una breve deliberación y por considerarlo beneficioso a los intereses de la empresa, los socios resuelven y aprueban unánimemente el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de El Guabo a la ciudad de Machala. Luego de lo cual se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día que dice **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**. En este estado el Presidente expresa a la Junta que: *"... Por resolución del cambio de domicilio de la compañía,*

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

se debería reformar el ~~Artículo~~ CUARTO, el mismo que pongo a consideración de la Junta y que deberá decir: **ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO.** **La compañía tiene su domicilio en la ciudad de Machala, cantón Machala, Provincia de El Oro, pero podrá establecer por resolución de la Junta General de Socios, Sucursales y/o Agencias, dentro o fuera del país, cuando el desarrollo de sus actividades así lo exigieren**". Acto seguido la Junta procede a deliberar en tal sentido y aprueba por unanimidad el segundo punto del Orden del Día, al igual que aprueba el nuevo texto del Artículo Cuarto del Estatuto. Una vez aprobado el segundo punto del Orden del día se procede a tratar el **TERCER Y ÚLTIMO PUNTO** del orden del día, que reza de la siguiente manera: **AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.** En este tercer punto del Orden del Día el Presidente expresa: "Para concluir con los puntos del Orden del día pido se autorice al Gerente Econ. Jorge Palacios Márquez, para que realice los correspondientes trámites de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la Compañía y suscriba la documentación necesaria para que los actos resueltos tengan plena validez". Una vez pedida la autorización por el Presidente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Econ. Jorge E. Palacios Márquez para que proceda con los trámites tendentes a legalizar el cambio de domicilio de la compañía al igual que proceda a la reforma de los estatutos de la misma. Sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta y, una vez reinstalada la sesión, se da lectura a la misma, siendo aprobada y ratificada por todos los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto, a las dieciocho horas treinta minutos en el lugar y fecha anotados inicialmente. **F: Sr. Euclides J. Palacios Palacios - Presidente, Econ. Jorge E. Palacios Márquez - Gerente-Secretario -Socio; Lcda. Jenny E. Palacios Márquez - Socia; Ing. Franklin D. Palacios Márquez - Socio; Ing. Darwin M. Palacios Márquez - Socio; y, Xavier E. Palacios Márquez -Representado legalmente por su señora madre doña Jenny Márquez Muñoz de Palacios - Socio.**

CERTIFICO: Que el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA. que antecede, es igual a la original que reposa en los libros a mi cargo.

Machala, Septiembre 27 del 2004


Econ. Jorge E. Palacios Márquez
GERENTE - SECRETARIO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

EQUATORIANA*****

V224412212

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ECLIDES PALACIOS

JENNY MARQUEZ

MACHALA 27/05/97

27/05/2009



CIUDADANIA

070212400-1

PALACIOS MARQUEZ JORGE EDWARD

30 DICIEMBRE 1.925

EL ORO/MACHALA/MACHALA

01 057 00114

EL ORO/ MACHALA

MACHALA

69



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

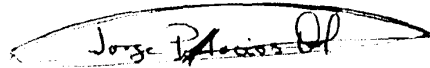
1 lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de
2 todo lo cual doy fe.-----

3

4

5

6



7 Jorge Edward Palacios Márquez

8 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

9 COMPAÑÍA FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS

10 MARQUEZ C. LTDA.

11 C.I.No. 070236400-1

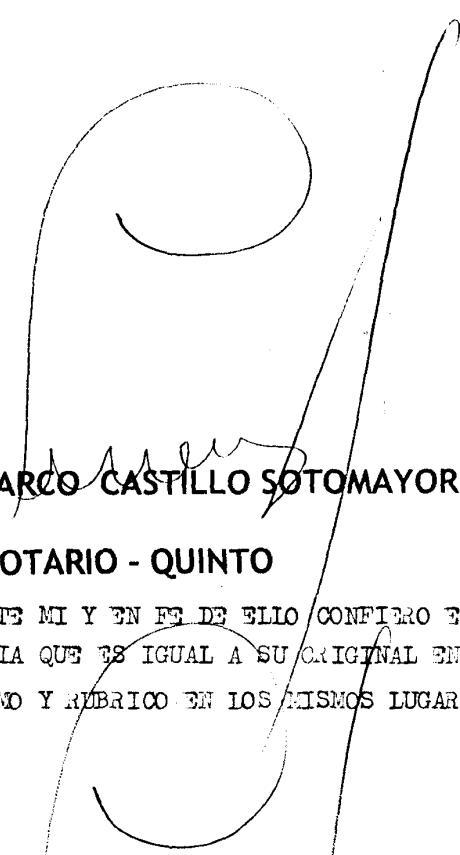
12 C. V. No. 161-0023

13

14

15

16

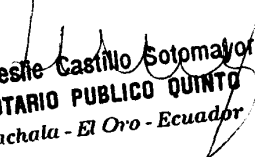

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

17

NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SEIS FOJAS
UTILES, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE
SU CELEBRACION.-

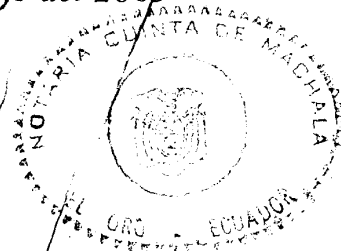
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador


Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 05 M. DIC. 000133 de fecha 2 de Mayo del dos mil cinco, dictada por el Sr. Necker Franco Maldonado Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba El Cambio de domicilio de la ciudad de El Guabo a la ciudad de Machala de la compañía Fertilizantes y Abonos Palacios Márquez Fertipalma C. Ltda y la reforma del estatuto., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala 24 de Mayo del 2005



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que de la Resolución No. 05. M. DIC. 0000133, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el dos de mayo del dos mil cinco, senté razón al margen de la escritura de Constitución, y de las copias de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Compañía FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA., celebradas el seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete y, el veinticinco de enero del dos mil cinco.-

Machala, junio 1/2005.

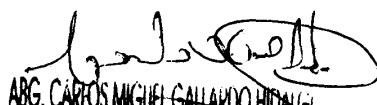


ABOGADO JOSE MANUEL CABRERA GALLARDO
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 05.M.DIC.0000133, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 2 de Mayo del 2.005; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 487 y anotada en el Repertorio bajo el No.930.- Machala, a tres de Junio del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-

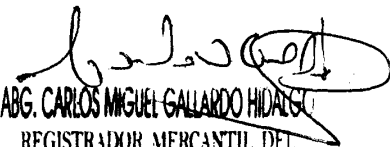

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a tres de Junio del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

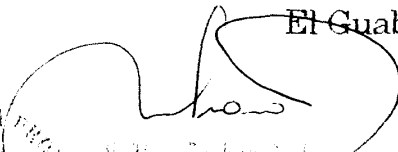
CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba el Cambio de Domicilio de la ciudad de El Guabo a la de Machala, de la Compañía **FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA.**; y Reforma de Estatutos.- Machala, a tres de Junio del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO:- Que dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 05.M.DIC.0000133 de fecha 2 de Mayo del 2005, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Sr. Necker Franco Maldonado, mediante la cual se aprueba la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA., procedo inscribir la presente escritura y resolución, en el Libro Mercantil con el Nro. 30 y anotado en el Libro Repertorio con el Nro. 613, y se toma nota de la inscripción al margen de la constitución, con fecha de hoy.-----

El Guabo. 16 de Junio del 2005.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON EL GUABO